



RESOLUCION GERENCIAL N° 115-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 12 de Agosto de 2013.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 024-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 06 de febrero de 2013; la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada por Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas; así como incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas. Asimismo, el artículo 6.1 de la Directiva, establece que para acceder al sistema INFobras la Entidad designará a los funcionarios de la Unidad Orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la Contraloría General de la República, a través de documento oficial, la creación de su usuario mediante formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios, que se encuentra publicado en INFobras;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, se designó al Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo como Responsable del Manejo y Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado, en atención a haber sido designado el nuevo Director de Obras del PETACC. Asimismo se dispuso que la Dirección de Administración a través de los responsables de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y del Área de Cómputo e Informática, sean los soporte técnicos directos que garanticen un adecuado y oportuno registro de la información en INFObras;

Que, en mérito a lo expuesto en el párrafo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal ha comunicado que el responsable del Manejo y Registro de la Información sobre Obras Públicas del Estado, es el Director de Obras, quien ha sido reemplazado; en ese sentido, sugiere la designación del nuevo funcionario responsable, quien deberá tener el soporte técnico de la Dirección de Administración, a través de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y del Área de Cómputo e Informática del PETACC;

Que, el presente acto resolutivo se emite en el marco de lo establecido por la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, numeral 6.1 que establece "para acceder al Registro INFObras, la entidad designará a un funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de Obras de la entidad o quién haga sus veces, debiendo informar a la Contraloría General de la República dicha designación, (...)";

Que, el artículo 6.7 de la Directiva en mención, señala que el registro de la información en el INFobras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la Entidad, del Jefe de la Oficina de Programación e inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación





RESOLUCION GERENCIAL N° 115-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de CGR.

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Direcciones de Administración, Obras y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 024-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Ing. LUIS ALBERTO DE LA CRUZ GALINDO como Responsable del Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFobras, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG

ARTICULO TERCERO.- El responsable designado deberá tomar las acciones necesarias con la finalidad de regular el registro de información referida a las obras públicas, así como sus estados de avance de ejecución física y valorización en el Registro INFObras.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Dirección de Administración del PETACC a través de los responsables del Órgano Encargado de las Contrataciones y del Área de Cómputo e Informática, sean los soportes técnicos directos que garanticen un adecuado y oportuno registro de la información en INFObras.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución Gerencial a la Contraloría General de la República, al funcionario designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Administración, Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC y demás interesados, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

